

EXP-UNC: 0038533/2015

VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Historia de la Cultura Americana II" de la Licenciatura en Teatro del Departamento Académico de Teatro.

El pedido de recusación de uno de los miembros del Jurado, Mgter. Silvia Villegas, presentado por el aspirante Mauro Alegret, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 250/2015 se designó al Jurado del citado concurso.

Que el pedido de recusación fue realizada en los plazos reglamentarios.

Que existe un antecedente de recusación similar en una selección de antecedentes no sustanciada reflejada en la resolución HCD N° 31/2015.

Que si bien en la Ordenanza HCD N° 1/2009 los motivos aducidos por el Lic. Mauro Alegret y consignados en fojas 247, 255 y 256 del EXP-UNC: 003070/2015, no son contemplados, la Comisión de Vigilancia y Reglamento considera que los mismos justifican la recusación.

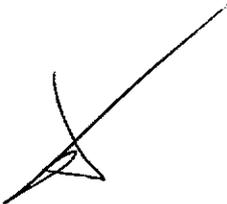
Que la docente, miembro del Jurado, Mgter. Silvia Villegas, ha sido notificada de la recusación y no ha presentado el descargo correspondiente.

Que en sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de recusación de la Mgter. Silvia Mabel Villegas, Legajo N° 31.461, miembro del Jurado del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Historia de la Cultura Americana II" del Departamento Académico de Teatro, presentado por el aspirante Mauro Alejandro Alegret, Legajo N° 44.813.

ARTÍCULO 2º: Citar al suplente designado para la integración del Jurado, según Resolución HCD N° 250/2015.

EXP-UNC: 0038533/2015

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Teatro y a Secretaría Académica de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones a la oficina de Concursos de esta Facultad para sus efectos.

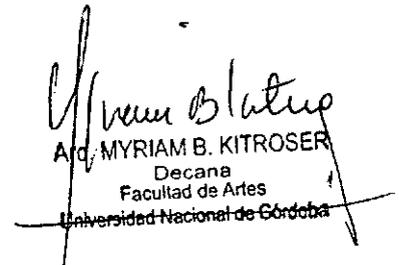
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº
GRC

0311



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



A/c. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba